2022-304

CONSTANCIA. Manizales, abril 19 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte actora en este proceso, solicitó dar impulso a las actuaciones.

La apoderada de los demandados, presentó constancia de citación al demandado vinculado, la cual debe presentar en el Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de Familia, donde se están adelantando las diligencias para la notificación.

Pasa a despacho para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
Secretaria

Auto de sustanciación número 654

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinte de abril de dos mil veintitrés.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandada, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **ALEJANDRO ROZO**, en contra de **ALEXANDER y ANDRÉS FELIPE ROZO HINCAPIÉ,** para que presente las constancias de citación al vinculado en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, donde se están adelantando las diligencias para su notificación.

En respuesta a la petición formulada por el apoderado de la parte actora, se le hace saber que el despacho se encuentra en espera de surtir la notificación del vinculado, diligencia sobre la cual, si lo considera pertinente, puede colaborar para continuar con el trámite correspondiente.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp
2022-304

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551f15315bee8cb7de9e4957c3ba1788f62e3260f93bc739eec66a6112dd4d4c**

Documento generado en 20/04/2023 03:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica